

Lima, 29 ENE. 2019

RESOLUCION SECRETARIAL N° 07 -2019/SGEN/RENIEC



VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000043-2018/SGEN/OAD/RENIEC (30NOV2018) de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General; el Memorando N° 002220-2018/GTH/RENIEC (31DIC2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000010-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (08ENE2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000012-2019/GAJ/RENIEC (08ENE2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los fedatarios institucionales que requiera el RENIEC;



Que a través del documento de vistos, la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General, solicita la designación como fedatarias institucionales a las servidoras: i) Mónica Carrasco Arce; ii) Shirley Stefany Córdova Calle; y, iii) Fiorella Georgett Germán Hilario, adjuntando los originales de las respectivas declaraciones juradas; asimismo solicita se deje sin efecto la designación como fedataria institucional del RENIEC de la servidora Evelyn Janet Baldeón Portocarrero, dispuesta por Resolución Jefatural N° 001-2012-JNAC/RENIEC (03ENE2012);

Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaría General;

Que al respecto, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano las declaraciones juradas de las tres (03) servidoras propuestas por la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General, a efectos que se realicen las evaluaciones y los informes sobre la idoneidad de las servidoras propuestas para desempeñarse como fedatarias institucionales y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;



Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de las tres (03) servidoras propuestas por la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General; adjuntando los correspondientes informes de idoneidad de acuerdo al formato establecido;



Que a través del documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable las designaciones de las tres (03) servidoras propuestas como fedatarias institucionales; así como, el dejar sin efecto la designación como fedataria institucional del RENIEC a la servidora Evelyn Janet Baldeón Portocarrero, dispuesta por Resolución Jefatural N° 001-2012-JNAC/RENIEC (03ENE2012);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar como fedatarias institucionales a las siguientes servidoras:

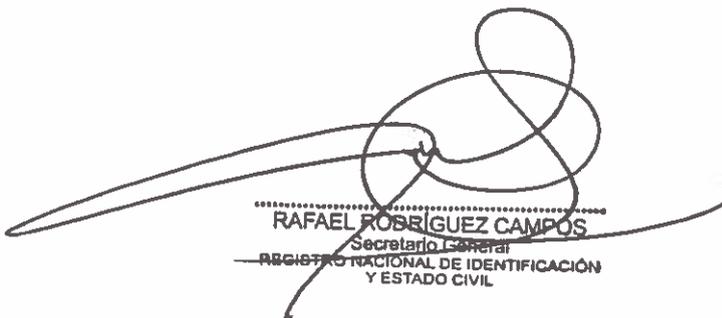
NOMBRE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Mónica Carrasco Arce	Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General
Shirley Stefany Córdova Calle	
Fiorella Georgett Germán Hilario	

Artículo Segundo. - Disponer que las Fedatarias Institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto la designación como fedataria institucional del RENIEC de la servidora Evelyn Janet Baldeón Portocarrero, dispuesta por Resolución Jefatural N° 001-2012-JNAC/RENIEC (03ENE2012), en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

Artículo Cuarto. - Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de las servidoras mencionadas en el artículo primero y tercero, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RAFAEL RODRÍGUEZ CAMPOS
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

RRC/jcd